

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 846/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa Municipal denominado "Absorción de Mano de Obra" (PAMO); Decreto Alcaldicio N° 185/12 de fecha 25 de Enero de 2012 que contrata a don Cristian Astudillo Vergara y don Bruno Sagues Larrondo y Decreto Alcaldicio N° 399/12 de fecha 28 de Febrero de 2012 que contrata a don Jose Guajardo Morales, del Programa de Absorción de Mano de Obra, Memorando N° 597/12 de fecha 27 de Abril de 2011, que solicita la modificación de los contratos de las personas que indica, en el sentido de modificar la jornada laboral y por ende las rentas brutas de los funcionarios a honorarios que señala, manteniéndose los demás puntos de los contratos referidos bajo las mismas condiciones; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébanse los siguientes anexos de Contratos a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se señala a continuación, que modifican la cláusula cuarta de los contratos primitivos, celebrados con fecha 25 de Enero de 2012 y fecha 28 de Febrero de 2012, en el sentido de modificar la renta bruta de los trabajadores a las cantidades que se señalan para cada caso, menos el 10% correspondiente al impuesto a la renta, a contar del 01 de Mayo de 2012:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESDE	HASTA
Cristian Astudillo Vergara	14.103.720-K	\$388.889	01-05-2012	30-06-2012
Bruno Sagues Larrondo	7.655.280-0	\$ 388.889	01-05-2012	30-06-2012
Jose Guajardo Morales	9.068.665-8	\$933.334	01-05-2012	30-06-2012

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha 25 de Enero de 2012 que contrata a don Cristian Astudillo Vergara y don Bruno Sagues Larrondo y con fecha 28 de Febrero de 2012 que contrata a don Jose Guajardo Morales.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/fer
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control



D 4
846
07.05.12

Bohale,

MEMORANDUM N° 597 /2012.

Ref: Lo que indica.

Alto Hospicio, 27 ABR 2012

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL.
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

A : RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO.
ALCALDE.
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.



Junto con saludar, solicito a Usted V°B° para modificar renta del siguiente trabajador del Programa PAMO desde el día 01 de Mayo del 2012 por motivos de aumento de responsabilidad en el trabajo.

N°	APELLIDO		NOMBRE	RUT	MONTO		DESDE
	PATERNAL	MATERNAL			BRUTO	OFICIO	
1	ASTUDILLO	VERGARA	CRISTIAN	14.103.720-K	\$ 388.889.-	01-05-2012	30-06-2012
2	SAGUES	LARRONDO	BRUNO	7.655.280-0	\$ 388.889.-	01-05-2012	30-06-2012
3	GUAJARDO	MORALES	JOSE	9.068.665-8	\$ 933.334.-	01-05-2012	30-06-2012

185.
25.1.
599.
28.02

Lo anterior, imputar a la cuenta PAMO N°215-21-04-004.-

Sin otro particular, saluda atentamente.



CVW/jbd

Distribución:

- Destinatario
- Jurídico
- Personal
- Archivo

